



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MAGDALENA TLATELULCO, TLAXCALA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"Ciudadanos al servicio del pueblo"



ACT/01-07-22-ORD/05

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA

En el municipio de la Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, siendo las 12 (doce) horas del día, del ~~fundamento~~ **FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL** (uno) de julio dos mil veintidós, en la Sala de Cabildo del Gobierno Municipal de la Magdalena **DE LA MAGDALENA TLATELULCO** Tlaltelulco, Tlaxcala, con domicilio en Calle 16 (dieciséis) de septiembre número 2 (dos) de la Colonia **2021-2024** Centro, reunidos para celebrar **la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento**, en conformidad con el artículo 33 fracción XLVII de la Ley Municipal del Estado **SINDICATURA MUNICIPAL** Tlaxcala y Artículos 25 fracción I, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del orden día.
3. Analizar y discutir las disposiciones del Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022 aplicables al H. Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, Tlax., en su administración 2021-2024 y ordenar a las áreas que los integran, cumplan con el llenado y carga de los formatos que les corresponden.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.
5. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El C. P. Isaías Muñoz Muñoz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, realizó la declaratoria del quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. Alejandro Matlalcuatzi Atecpanecatl (Presidente del Comité de Transparencia), Lic. Regina Ávila Vázquez (Titular de la Unidad de Transparencia), Lic. Brenda Ahuatzi López (Vocal), Lic. Alejandro Pérez Nava (Vocal), los cuales han sido convocados para sesionar por parte del Comité de Transparencia.
2. Puesto a consideración el orden del día ante los servidores públicos presentes, resultó aprobado por unanimidad de votos, por lo que se prosigue con el desahogo de los siguientes puntos:
3. En virtud de la publicación del Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022, a cargo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, aprobado por el Consejo General el día 13 de junio de 2022, el cual tiene por objetivo



TLATELULCO

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

Página 1



- **General:** verificar que los sujetos obligados cumplan con la pl de obligaciones de transparencia aplicables y establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y aprobadas por el Consejo General.
- **Específicos:**
 - a) Brindar certeza a los actores involucrados respecto del procedimiento de verificación a realizar.
 - b) Establecer las fracciones y formatos a verificar.
 - c) Publicitar las acciones a desarrollar durante el proceso de verificación correspondiente al ejercicio dos mil veintiunos.
 - d) Poner a disposición de la población información pública que puede resultar de interés.

El documento antes mencionado, contempla la verificación al H. Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, Tlax. como parte de los 139 sujetos obligados, en su administración 2021-2024, por lo que es necesario hacer mención que las áreas que lo integran deberán reunir la información generada durante el ejercicio fiscal 2021 y durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, y así mismo llenar los formatos que les fueron asignados para cumplir a cabalidad con el Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Ejercicio 2022.

Ahora bien, considerando la fecha de hoy 01 de julio del año 2022 es necesario mencionar que las áreas del H. Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, Tlax., deberán cumplir con lo solicitado en los formatos de los artículos 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en un tiempo determinado, es decir deberán concluir con la carga de su información a más tardar el día 31 de agosto de 2022, o en su defecto justificar la ausencia de información.

Lo anterior con el principal objetivo de cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Ejercicio 2022.

Una vez analizadas las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas es necesario hacer hincapié a las áreas del H. Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, Tlax., cumplan con sus obligaciones en materia, por ello, este comité de Transparencia como órgano Colegiado, en uso de sus funciones establecidas en el artículo 40, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, resuelve emitir el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO. –Se declara por unanimidad de votos exhortar a las áreas que integran el H. Ayuntamiento, cumplan con sus obligaciones de transparencia comunes y específicas señaladas en el artículo 63 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en los tiempos antes señalados para cumplir a cabalidad con el Programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Ejercicio 2022 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

TLALTTELULCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA MAGDALENA TLALTTELULCO 2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA MAGDALENA TLALTTELULCO 2021-2024
SINDICATURA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA MAGDALENA TLALTTELULCO 2021-2024
CONTRALORÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA MAGDALENA TLALTTELULCO 2021-2024

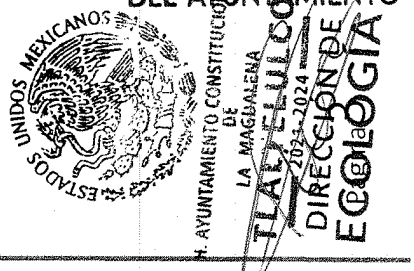


Datos Personales del Estado de Tlaxcala y de no ser así, se considerará una medida de apremio interna, las cuales en caso de ser necesario serán tratadas después de los resultados de la segunda etapa de verificación.

Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia notificar a las Áreas del Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, Tlax., en su administración 2021-2024 sobre la presente resolución para tomar sus respectivas previsiones.

Lo anterior, se acordó por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala en fundamento en el artículo 40 fracción II, y todos los aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el 1 (uno) de julio de 2022.

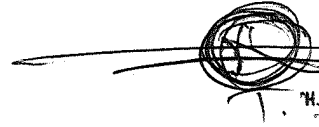
- De acuerdo con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de la Magdalena Tlaltelulco, Estado de Tlaxcala, para los efectos a los que haya lugar.
- Sin otro asunto que tratar, siendo las **12:35 horas del día**, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.





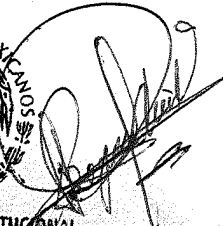
I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
TLATELULCO
2021-2024

C. ALEJANDRO ALCAZAR ATECPANECATL
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
TLATELULCO
2021-2024

C. P. ISAÍAS MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO TÉCNICO DE CONTRALORÍA
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
LIC. REGINA VILA VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TLATELULCO
2021-2024

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
TLATELULCO
2021-2024

LIC. BRENDA ASIJATZ LÓPEZ
SINDICATURA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LA MAGDALENA
BIOL. ALEJANDRO PÉREZ NAVA
TLATELULCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA



TLATELULCO